



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL COTIZADO DE 2021

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

24 Veinticuatro de septiembre del 2021

141

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Pleno	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	JOSÉ ALEJANDRO PAZ MENDOZA Secretario de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de vuelo ida y vuelta, saliendo de GDL - CDMX martes 28 veintiocho de septiembre de 2021 a las 09:00 horas, regresando de CDMX-GDL el miércoles 29 veintinueve de septiembre del citado año a las 20:00 horas.	3711	\$86,800.-

C.A: \$6,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

28 veintiocho de septiembre de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Semana Nacional de Transparencia

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de los boletos de avión de ida y vuelta, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa, para asistir a la Semana Nacional de Transparencia y a su vez participar como ponente en el Panel titulado "Datos de las personas de la comunidad LGBTQ+ y acceso a la información".

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Gerardo Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

Stamp: 24.09.21 13:30 pm. Alex



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

COMPRA DE VUELOS PARA EL 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

1 mensaje

O.S. 141/21

José Alejandro Paz Mendoza <jose.paz@itei.org.mx>

24 de septiembre de 2021, 13:16

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Esperando se encuentren muy bien me permito enviarle el presente correo para solicitarle la compra de los vuelos correspondientes para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa viaje a la Ciudad de México el 28 y 29 de septiembre del presente año, por lo que, para pueda asistir conforme a su agenda se requieren con lo siguiente:

Nombre: Salvador Romero Espinosa

Salida a CDMX: Martes 28 veintiocho de septiembre en un horario de 09:00 a 10:00 horas.

Regreso a GDL: Miércoles 29 veintinueve de septiembre en un horario de las 19:00 a 20:00 horas.

Equipaje: De mano.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda o comentario al respecto.



Destinos Promociones Estatus de vuelos Prepárate para volar Mi web

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

Guadalajara — Ciudad de México

Zero
Agrupar solo lo que necesitas

Combinos Comparar 1

TOTAL

Light
10 kg maleta de mano

Extra
10 kg de maleta + 15 kg documentado

Smart
15 kg de maleta + 25 kg documentado

7:55 AM — 9:20 AM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 289

MXS 534

MXS 625

MXS 869

4:15 PM — 5:40 PM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 289

MXS 534

MXS 625

MXS 869

5 asientos disponibles

8:20 PM — 9:45 PM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 99

MXS 344

MXS 435

MXS 679

9:10 AM — 12:35 AM

Escala en Monterrey 15 h 25 min + 1 día

MXS 559

MXS 804

MXS 895

MXS 1,139

Ver detalles



[¿Buscas algo?](#)

[Iniciar sesión](#)

Iniciar sesión

✦ **Computer tariffs**

5-
20

之

五

5.



WEEK

Details

100

1002

1000

No.

110

2304

¡Quedan 6 asientos!

MEX

Deltas

EIXEN

1251

MIXED

1030

NOTE

MEX

Program

From

Prom

From

From

Comenta

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Ciudad de México

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

Precios regulares

Precios vchub

Pasajeros

1 Adulto

6:39 AM

2h 27min
Sin escalas

8:06 AM

Volaris Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$644 MXN

\$494 MXN

8:45 AM

2h 27min
Sin escalas

10:06 AM

Volaris Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$444 MXN

\$344 MXN

3 vuelos disponibles

9:50 AM

2h 27min
Sin escalas

11:11 AM

Volaris Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$374 MXN

\$274 MXN



Destinos Promociones Estatus de vuelos Prepárate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión

ES ▼ MXN ▼



Ciudad de México



Guadalajara

Zero
Agrega solo lo que necesitas

Light
10 kg más de mano

Extra
10 kg de mano + 15 kg documentado

Smart
15 kg de mano + 25 kg documentado

TOTAL



10:30 AM — 11:45 AM

Sin escalas

1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189

2 asientos disponibles



2:20 PM — 3:35 PM

Sin escalas

1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189



10:30 PM — 11:45 PM

Sin escalas

1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189



5:50 AM — 8:30 AM

Escala en Monterrey

26 h 40 min + 1 día

MXS 839

MXS 1,084

MXS 1,195

MXS 1,529

4 asientos disponibles

Ver detalles



Guadalajara → Ciudad de México 28 sep. — 29 sep. | Ida y vuelta 1 adulto | Cambiar

¿Buscas algo? Iniciar sesión

Filtrar Ordenar

Compara tarifas

Básica

Clásica *

AM Plus *

Flexible *

Premier *

18:35 — 20:02
MEX GDL

Sin escalas, 1h 27m

Detalles

\$1,829
MXN

\$2,765
MXN

\$3,449
MXN

\$3,559
MXN

\$3,907
MXN

TUA no incluido *

41 ms

20:30 — 21:55
MEX GDL

Sin escalas, 1h 25m

Detalles

\$1,829
MXN

\$2,765
MXN

\$3,449
MXN

\$3,559
MXN

\$3,907
MXN

TUA no incluido *

41 ms

22:00 — 23:20
MEX GDL

¡Quedan 6 asientos!

Comenta

volaris 

Español / \$ MXN ▼

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Ciudad de México a Guadalajara

Precios regulares

4:07 PM • 3h 15min Sin escalas • 5:22 PM **\$978 MXN**

Volaris Operado por Volaris México

[Detalles](#)



Otros servicios	▼
Beneficios clásica	\$492 MXN
IATA servicios	\$79 MXN

Total **\$571 MXN**

8:18 PM • 1h 15min Sin escalas • 9:33 PM **\$1,398 MXN**

Volaris Operado por Volaris México

[Detalles](#)



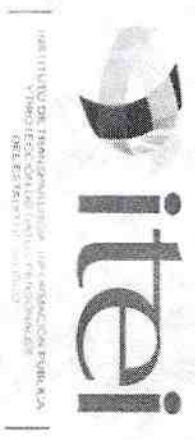
Total **\$914 MXN**

5:18 AM • 7h 32min 0 Escalas • 12:50 PM **\$2,328 MXN**

Volaris Operado por Volaris México
Volaris Operado por Volaris México

[Detalles](#)





"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 141/2021	
FECHA	VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 28/09/2021 a las 09:23am	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,245.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO			\$1,690.00	

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 29/09/2021 a las 20:18pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$2,765.00	\$1,398.00
TOTAL/ASIENTO				\$2,258.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
FISCALÍA DE LA OFICINA DE LA DEFENSA PÚBLICA
CALLE DE LA DEFENSA PÚBLICA, S/N
GUADALAJARA, JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **141**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **24/09/2021**
Mes de suministro **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV**
R.F.C. **AME880912189** CLAVE ITEI:
DOMICILIO **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**
AGENTE DE VENTAS **TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00**
CORREO ELECTRÓNICO **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **1 DIA**
SERVICIO SOLICITANTE **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-CDMX, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día martes 28 de septiembre de 2021, a las 09:23am.	\$1,075.07	\$1,075.07

OBSERVACIONES Compra de boletos de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa, asista como invitado a la Semana Nacional de Transparencia y a su vez participar como ponente en el panel titulado "Datos de las personas de la comunidad LGBTQ+ y acceso a la información".

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**

SUB-TOTAL: **\$1,075.07**
ASIENTOS: **\$0.00**
TUA: **\$445.00**
IVA: **\$169.93**
TOTAL: **\$1,690.00**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORO

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

VERBO

GRISIELDA PÉREZ NIÑO

AUTORIZO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: **R.F.C. ITI060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Consideramos conveniente de comentar que celebró por una parte Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información y Acceso a la Información Pública" del Estado de Jalisco, representado en este acto por el comisionado Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y en otro momento asistió acompañando la orden de servicio y/o comprobante de entrega, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Modificación, y por el organismo representado por la persona física o jurídica cuyo domicilio y demás datos se encuentran consignados en la orden de servicio y/o comprobante de entrega, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan mutuamente a las siguientes:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.— La compraventa del (los) inmueble (s) con su (sus) en el territorio del presente instrumento, sus acebo y la propiedad (concepción) de "EL PROVIDOR" (entidad para su constitución en el proceso de adquisición del presente contrato, en cada forma que conste en este documento, por lo que la parte se obliga a cumplir en su término y condiciones).

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el INSTITUTO paga a "EL PROVEEDOR" como patron, segun un mercado nacional por la cantidad que se vende al frente del proveedor cuando mismo que debe a dicho proveedor los servicios y el trabajo en el caso que se desvirtúa del proveedor hacia la cantidad total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TECNERA DE LA FOIA DE PAGO. En caso de reñir una vez con los datos o servicios contenidos en el presente certamen, haremos todo lo posible por reemplazar a menor cantidad por "EL INSTITUTO". Debido a que se realizaron en Mercedes Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los datos o servicios en el marco de la Certificación de Documentos Bursátiles. Dicha entrega para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad con el tipo la cual se entregó el bono o servicio. Para recibir en caso natural e indispensable que entregue en bursos y bolsa la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a transferirse serán efectuados los días 05 enero a 19 diciembre de cada año, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya acordado previamente la entrega con los requisitos de ley y en su caso dicha documentación indicada. Cuando el proveedor realice la actualización correspondiente, EL INSTITUTO podrá emitir el plazo para el pago a 30 días de la misma.

En caso que EL PROYECTO no lo requiera, EL INSTITUTO nacional podrá otorgarle un porcentaje de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra entre del 1.º al 3.º, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, mediante escritura de compra de alta deberá constituirlo, o afectivo a favor de EL INSTITUTO, la escritura de conformación de la subsección en la sección I del Art. 43, del Reglamento para las Asociaciones y Explotaciones del Instituto de Transparencia e Independencia Pública de Jalisco. Dicha escritura se archivará en la Coordinación de Recursos Materiales de EL INSTITUTO.

Asimismo este resultado electoral para el caso del citado municipio, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo tendrán a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente rubricando/jurando.

CLARITA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROYECTOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de entrega acordado en el anexo del presente documento, mismo que cubra el tiempo que el comprador del presente documento, conllevando con las cambiales, especificaciones y características solicitadas en el mismo y/o no podrá ser modificadas, pero si existieren que por escrito realice EL INSTITUTE. En caso de incumplimiento se procederá a la entrega de una partida del presente instrumento.

QUINTA DE LA GOMALIA DE CALIDAD AÑAS COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por deficiencia o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SENTENCIA DE LA INDEFERENCIA. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a los demás dispositivos aplicables. Si la información se considera reservada por cuenta la Sociedad, la otra parte se compromete a no divulgarla, por tanto, será responsable de custodiarla tal y como que de ella se deriva.

SEPTIMA DE LA CESION DE BENEFICIOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, las actual o futuras, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVIA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROCELDOR" asegura la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

EL PROVEEDOR libera desde este momento a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se realizará ninguna novena de las RENTAS LABORALES. EL PROVEEDOR, cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y deudas con el personal destinado para la entrega del bien a servicio, desde el primer sueldo de él o sea, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a EL INSTITUTO, como deudor respecto o solidario con los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido.

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

COMISIONADA DA PRESIDENTE

derbido a las privaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, según sea último menos a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROTECTOR" y el personal que trabaje en el mismo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIDIA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. Por caso que "EL PROTECTOR" incurra en la omisión de las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rescindir al bien vía servicio que se encuentre en el momento, obligándose "EL PROTECTOR" a sustituirlo o acreditarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la prescripción convencional aplicable.

DECIMA PRIMA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

Cuando "EL PRO-IEDOR" confronta las disposiciones que establece el Reglamento para los Administraciones y Entendimientos de Institutos de Investigaciones e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

¿Cuándo "EL PROVEEDOR" cuenta en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del tratamiento de datos personales?

Que EL PROVEEDOR no entregue oportunamente las sumas que se derivan del presente contrato en los términos que se precisan para que EL QUE EL PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fiscal del presente, dentro del término señalado

para ser efectivo o sea de características y especificaciones diferentes, ya sea de menor calidad a la buscada en otros casos. "EL INSTITUTO" podrá ser considerado el comercio sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROTECTOR". Asimismo, sobre las causas de las quejas incidentes para la revisión de esta notificación de la aplicación de las medidas convencionales que para el caso correspondía.

El reconocimiento de cuantía de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivaron de cada una de las cláusulas del presente instrumento público.

El nuevo consenso de las parás con el...

decada segunda de las penas convencionales. En caso de que el PROTECTOR, incurrido con la ayuda del bien o servicio cuando con el tiempo de encerra establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurrido en la especificación sobrellevada de los bienes y/o servicios contratados, o si desobedece de aplicación o viola ambos de los mismos. EL INSTITUTO aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

[illegible][illegible]

recherchó todo material que no era estrictamente esencial en el terreno por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, ordenándoseles a la intervención de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Centro, Jalisco, remitiendo por lo tanto al fuero su respectiva sentencia o fallo en forma correspondiente.

DECLARIA CUARTA FINAL DEL CONTRATO: Perteneciente a la parte que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma propia o a través de firma electrónica.

[illegible]

"POR EL INSTITUTO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Salvador! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. [Haz cambios](#) o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #GVTDUN



Tu itinerario



Saliendo

mar. 28 sep.
GDL → MEX

09:23
GDL

10:45
MEX

AM 215

Sin escalas, 1h 22m



Tarifa Clásica (Cabin
Turista)

Comenta



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Salvador Romero
Espinosa

Número de boleto:
1392124431721

22F Asiento de
ventana(GDL→MEX)

GDL → MEX

0 Equipajes
documentados

[Agregar](#)

1 Equipaje de mano

Añade
extras.

Pago

24 sep., 2021

Método de pago

 XXXXXXXXXXXXX6367

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Llámanos (55) 5133 4000

Vuelos

1	Boleto (adulto)	\$1,245.00
---	-----------------	------------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1	Pasajero	\$445.00
---	----------	----------

Monto total **\$1,690.00** MXN

Los impuestos están incluidos en el total

IVA \$170.00

Comenta



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124431721

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 28/09/2021 14:16:08

FOLIO FISCAL: CBDBA176-1687-43E1-882A-04B9614FE1C5

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 28/09/2021 14:16:07

TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
IT1050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *636

IATA: 86977446

PNR: GVTDUN

PASAJERO: ROMERO ESPINOSA/SALVADOR

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACIÓN AEREA	E48	1.00	1,062.07	16 %	169.93	0.00	1,062.07
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	445.00	0 %	0.00	0.00	445.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	13.00	0 %	0.00	0.00	13.00

Esta Factura hace referencia a:

1392124431721

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX - FECHA DE VUELO:2021-09-28 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	1,520.07
IVA 16%	169.93
IVA 0%	0.00
TOTAL	1,690.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	13.00	TUA	445.00
YRI	13.00				

INSTITUTO DE TRANSPORTE Y AVIACIÓN
Y PARTICIPACIÓN DE TURISMO Y RECREACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Comisionado Ciudadano

Salvador

Romero Espinosa

Fecha: 11/Nov/21

Hora: 09:22 h

L. HAZBEL

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 2



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124431721

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 28/09/2021 14:16:08

FOLIO FISCAL: CBDBA176-1687-43E1-882A-04B9614FE1C5

FECHA Y HORA DE EMISION: 28/09/2021 14:16:07

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *636

IATA: 86977446

PNR: GVTDUN

PASAJERO: ROMERO ESPINOSA/SALVADOR

SELLO DIGITAL DEL CFDI

M2MpWwNgDaBDJQhteKAld5FbgyQw7tV4CZU8xYp/b3NnjWBVj2oeBL1+I2rMFIHmdoltXwYIAHOP7d3FJBV8nLL46nW0kDn4DpUP6RhI5ADj7AbBFyS212MgVOdQTD9NgniCHLhSJ2lswLOWYvfJ2R7nKrDBGqCBpCSpJv9kamj4JQu08qqo8ceOmlZXJw9AKTbWLaj1wxPP53AhWvXQtwUZZ3iKsqt4I9NWT7TXALOUliwrN8qViOUjZgzqPq6kGRla0CeFp/o25uilynpqXmi8/GJ9XdlqgC2p627XdREkTGOnbVuYus29iPXIGIDOT18D0UDYUBE7QEKKu+6EA==

SELLO DEL SAT

iMuqnTaLnfbKsZkf/phDObxXnL//+GSgiJArfenixOv16O80DXbrWfo1sMBA+PEIKRaISKONXBxdX/DT2Mi/r/uOdgElfUxJnRTH8Dg0EApK2qF2T+Qimf/dGnNQoJ4bCPi4xPvWGeAMv6dZX4nrQEl+mF8mOYG55mNwUbjr9Km6/3JvZykADwHEivypB65bFnG3ku7xEFAJwjrDDyOnb/9cMyIKwuTUcux+UMIXUWMJeJru4Q/GxC5zJRvMmQH3WCL8g+QerLKuljySkJEyxX/5bEnZAHdn6lpLYJSQN2iQLZ2KQNr1Cvuu5/PMIW26DWGjV9Z+bhdzaYW4ZtWg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|CBDBA176-1687-43E1-882A-04B9614FE1C5|2021-09-28T14:16:08|M2MpWwNgDaBDJQhteKAld5FbgyQw7tV4CZU8xYp/b3NnjWBVj2oeBL1+I2rMFIHmdoltXwYIAHOP7d3FJBV8nLL46nW0kDn4DpUP6RhI5ADj7AbBFyS212MgVOdQTD9NgniCHLhSJ2lswLOWYvfJ2R7nKrDBGqCBpCSpJv9kamj4JQu08qqo8ceOmlZXJw9AKTbWLaj1wxPP53AhWvXQtwUZZ3iKsqt4I9NWT7TXALOUliwrN8qViOUjZgzqPq6kGRla0CeFp/o25uilynpqXmi8/GJ9XdlqgC2p627XdREkTGOnbVuYus29iPXIGIDOT18D0UDYUBE7QEKKu+6EA==|00001000000504204441||





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	141 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	24/09/2021
Mes de suministro	SEPTIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: CVA041027H80 CLAVE ITEI:
DOMICILIO: ANTONIO DOVALI JAIME TO TORRE 813, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210
AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX: 01-52(55) 1102-8000
CORREO ELECTRONICO: notificaciones@viaja.volaris.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo CDMX-GDL, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Regreso: CDMX-GDL, el día miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 20:18pm.	\$1,456.25	\$1,456.25

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa, asista como invitado a la Semana Nacional de Transparencia y a su vez participar como ponente en el panel titulado "Datos de las personas de la comunidad LGBTQ+ y acceso a la información".

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$1,456.25
DESCUENTO:	\$2.25
TUA:	\$571.00
IVA:	\$233.00
TOTAL:	\$2,256.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

No. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Consideramos importante la conmemoración que celebró por su parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (reconocido en sus actos por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO") y cuyo objetivo aparece autorizando la orden de servicio y compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que la otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipio, y por la cual compareció la persona física a nombre, demandando y demás reclamaciones se mantenga en la orden de servicio y/o compra del presente del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales obligan bajo las siguientes:

PRIMERA OBJETO D CONVENIO. La compraventa del (los) inmueble(s) que se realicen en el ambito del presente instrumento, con anexo y la reserva (comodato) de EL PROVEEDOR, mediante una participacion en el precio de adquisicion del presente contrato. Los cuales fueron parte integral de este documento, pero lo que las partes se obligan a cumplir en sus terminos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el INSTITUTO, pagara a EL PROVEEDOR, como minimo, por el monto nacional por el cual cada uno se obliga al fisco del presente contrato, incluso que deban incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o se convenga a satisfaccion de EL INSTITUTO.

En paralelo a estas actividades por "EL INSTITUTO", Debo hacer referencia en Muestra Nacional, en mayo de 15 cuando dicha exhibición comienza a ser exitosa por los buenos y variados trabajos de los alumnos de la Secretaría de Documentación y Recursos Materiales. Debo denotar que en ese momento se está en plena vigencia de conformidad por el área la cual se encuentra al tanto de los servicios. Para recibir en mayo cuando es indispensable estar presente en tiempo y forma la documentación por la que nos interesa por el Instituto. Los días de mayo a noviembre son semana ordinaria, entre los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROY. EIDOR, para actividades relacionadas a la Secretaría con las reuniones de este tipo, en su caso brinda documentación necesaria. Cuando el material reduce la disponibilidad representada, EL INSTITUTO, puede sustituir el plazo para el mes a 30 treinta días hábiles.

POLYMER LETTERS

En caso que "EL PROFITARE" así lo requiera, "EL DESINVIATO" autoriza, podrá otorgar sin costo de anticipo, hasta un 50% (cinco por ciento) del ingreso total de la red de concerta con el T.C.A., para lo cual deberá garantizar al 100% (cien por ciento) del monto acordado, a través de una garantía establecida por una concertación administrativa con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheques de depósito o efectivo a favor de "EL DESINVIATO". La garantía de conformidad a lo establecido en la Sección II del Art. 41, del Reglamento para las Adscripciones y Exclusiones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL DESINVIATO".

Siendo todo lo acordado entre las partes del citado artículo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho artículo bastará a contar el término de entrega.

Se declara en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LEGAL, LECH Y CODICIONES DE ENTREÑA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes u o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de escritura otorgada en el momento del presente documento, mismo que cubrirá a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la exhibición en la cámara pública, término del presente instrumento, por parte de "EL INSTITUTO".

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: "EL PROMOTOR" garantiza que los bienes o servicios objeto de esta orden de servicio y/o contra la encuentran en óptimas condiciones de calidad y, ante la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.— Las partes, según de acuerdo se haya, tendrán la obligación de proporcionar, así como de facilitar para su obtención o revelar con el consentimiento del receptor, toda la información que establezca las partes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a las disposiciones aplicables. Si la información es considerada protegida por alguna ley de secreto, la otra parte se comprometerá a velar su acceso y por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROCTEOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ni a un tercero, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato.

DICTAMEN PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" analiza la responsabilidad local para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al introducir los bienes y/o servicios obtenidos del extranjero.

COMUNA DE LAS BELINOVES, LABORALISTAS. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la gestión del bien no trabaja, desde su creación, de manera exclusiva o consociada para cumplir con el "INSTITUTO". Como única excepción a lo anterior, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde sus inicios a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se genera ningún

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

MPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

IONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I.
DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA CANERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

decidió a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSULTO" occorra a un miembro de "FALCÓN", siendo este último a la vez los conductos que se derivan de las acciones o actos presentados entre "EL PROTECTOR" y el personal que recibe su último para cumplir obligaciones conexas en el presente contrato.

VALUTAZIONE DELL'IMPATTO AMBIENTALE E DEL RISCHIO COSTRUTTIVO.

DE CALIA, EN CASO DE RESCACHO Y DEVALUACIONES. Es caso que "EL PROY. EELOR" termine en las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados, o se desvirtue debido a limitación o falta de recursos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien y servicio que se encuentra en ese momento, utilizando "EL PROY. EELOR" a su criterio en un periodo no mayor a 5 días hábiles, sin perjuicio de que la poca convencional aplicable.

DECIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

Quando "EL PROBLEMA" concentra las disposiciones por establecer el Reglamento para las Admisiones y Examinaciones del Instituto de Investigaciones e Información Pública de Jalisco y otras disposiciones en la materia.

CUANDO EL PROVEEDOR, ENCONTRE EN LA FOLIA DE VERDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONAL PARA LA CELEBRACION DEL PRECATORIO INSTRUMENTO PUBLICO

Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado.

[illegible]

El estudio consistió en un paseo de las pautas con el director.

DEFENSA SEGUNDA DE LAS PENAS CONFINACIONALES. En caso de que "EL PROTECTOR" inculca con la muerte del bien o servicio, no cambia con el tiempo de guerra establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, inculca en la especificación: solicitada de los bienes y/o servicios comprados, o la deficiente deficiente de distribución o vida cotidiana de los mismos. "EL PROTECTOR" solicita una pena confidencial, que será determinada en los siguientes casos:

[illegible]

El punto de la consulta consistió en si se decretaría la extinción de una o varias, todas las mediante Decreto o la acción del INSTITUTO, por indicación del Ejecutivo en la materia no el proceso oral de la materia o decrecimiento del puro decretado por EL INSTITUTO, a través de la Coordinación de Funciones. En este caso EL PROYECTO, no una reformado pero no en otra el mismo de la materia en la que se había creído, se modificó a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su inconstitucionalidad, a fin de que su ratificación como ley pudiese para venir a Coahuila del Estado de Jalisco. En el momento de que había la aplicación de por convencional, no se decretó todas de crédito como pazo.

DECIDIA FERCEN, DE LA COMPETENCIA. Ahora se ha manifestado una vez más la independencia y claridad de este cuerpo, así como su actividad en todo sentido que no está seriamente entorpecida en la medida en que las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, actualmente en trámite ante la institución de los Tribunales, indicadas por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en el Campesino, Jalisco, remanente por lo tanto, al poco que por razón de su dignidad presente o futuro las podrá corresponden.

DECLARACIÓN CLASICA FINA DEL CONTRATO. Pienso expresamente los puntos que este contrato podrá ser alterado de manera arbitraria mediante firma electrónica o a través de firma electrónica.

El presente instrumento certifica, a requerimiento de ciertos asociados al día de su celebración,

PRIMA DE CONFECCIONAR EL DISEÑO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"BOBET INSTITUTO"



MIGUEL ÀNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



¡Gracias por volar con Volaris!



Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en Mis viajes.

 Código de reservación

VBSLMJ

Salida: 29 septiembre, 2021
Viaje sencillo
MEX - GDL

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email

proveedores@itei.org.mx

[Crea tu perfil](#)

Itinerario



MEX

08:18 PM

GDL

09:33 PM

Sin escalas
Detalles

Y4 728 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

Ir a mis viajes

Información de clientes

MEX - GDL
Salida

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Adulto 1 , Contacto

equipaje

Agregar más equipaje

- 1 objeto personal
(debe caber debajo del asiento frente a ti)
- 1 Equipaje De Mano
- Equipaje Documentado No Incluido

Asientos
14D

Asignar asiento

Servicios adicionales

Agregar servicios

Detalles de reserva

Clásica Tarifa



Costos de vuelo

Tarifa base	\$1,876 MXN
Descuento promocional (PM4DUN)	-\$1,034 MXN
Tarifa base con descuento	\$842 MXN
IVA tarifa	\$135 MXN

Costos totales de vuelo \$977 MXN

Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$95 MXN
IVA servicios	\$15 MXN

Total Servicios adicionales \$110 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica	\$517 MXN
IVA servicios	\$83 MXN

Total Otros servicios \$600 MXN

TUA

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	\$571 MXN
-----------------------------------	-----------

Total TUA \$571 MXN

Total \$2,258 MXN

Forma de pago

Aprobado

Visa



..... 6367

Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA, MX

Solo el 64% de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con

\$1,454 MXN

Los aeropuertos se quedan con*

\$571 MXN

El gobierno se queda con**

\$233 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Guadalajara

29/09/21 - 06/10/21 (editar)

Mitsubishi Mi...
o similar 4
 3
 1

\$520 MX...

Selec...

Mitsubishi Mi...
o similar 4
 3
 1

\$601 MX...

Selec...

Ver
más

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80

Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:

Folio Fiscal:

Factura:

Fecha y Hora Emisión:

Lugar de Expedición:

Fecha y Hora de Certificación:

Método de Pago:

PNR:

Fecha de Compra:

I-Ingreso

C5F4A7E8-4AA6-488F-9CC0-1CA4DCACBC30

Serie F Folio 146423997

28/09/2021 02:17:55 p. m.

01210

28/09/2021 02:17:57 p. m.

PUE - Pago en una sola exhibición

VBSLMJ

24/09/2021

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

Domicilio:
AVENIDA VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160

RFC:
ITI050327CB3

Uso CFDI
G03 - Gastos en general.



Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$1,456.25	Tasa IVA 0.160000	\$233.00	\$2.25	\$1,456.25	\$1,456.25
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$571.00	\$571.00

Complemento Aerolíneas

TUA

Importe

\$571.00

Importe con letra:

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 MXN

Moneda:

MXN

Tipo de Cambio:

1

Forma de Pago:

04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:

Tasa (0.160000) \$233.00

Total Cargos:

\$0.00

SubTotal

Descuento

Impuestos Federales

Trasladados

Total

\$2,027.25

\$2.25

\$233.00

\$2,258.00



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

u40vI/NrrMxAKB3t300i7+joK4DxjLEdRF5SjSiChcvwKmRXTe7772T0/XYNdgOr61zVOVj8n4RH2QxOq5y1fHoFT58BqwwKk06Pba6EdRh5-NywDdSW/UwL fymD/aqZrbKdMzESyonev7DF//A7V9XMon4So28tZnN3r3agKgjFPXGbdhWeg6i3CDIS8Tfjk9szXCFGr0Qr0ozf5OgKO:RDhxdKQJobfWQyXgWLCQpMN8 QqGlgRuTFHvCdKXhF7YQvRudQVvN7K03PrhwPhoopgygFAwsWj4rjm08aih0gbDqoUitHFLfZfujhWKZQHlem81UzWS07EUd6+/g==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

O6rp3j2F/h8wOTssvMgutSMGDHpdf2kdeYMBz/Jm7B8MGUjIKFdSjgujCFjLP02hBPPSszqjlvAGTXrE209dXA3Cl/r6PdyCc6ld8fdWVQmUbuc7+58MchvtAu 3HALbBYVWYAN1F5kCam7ITiHP48doLXEbikRc+xhnHQGqjkzWuONKhzdaTsGeY+7uAe4VGfjyWJTM20T/pAClj+OrT+EwZBQVxolgjz5LP0blM6nnryF6J4QwGh1gxmNB8AKf4dCjK6yu/nqzWSPUL08hlmjtgNcJjopmkgYJjVTOLWhxKLz2Yg6vtT3mHTFWeHodZQViqu2+us4099snKU7g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|C5F4A7E8-4AA6-488F-9CC0-1CA4DCACBC30|2021-09-28T14:17:55|SAD110722MQA|O6rp3j2F/h8wOTssvMgutSMGDHpdf2kdeYMBz/Jm7B8MGUjIKFdSjgujCFjLP02hBPPSszqjlvAG TXrE209dXA3Cl/r6PdyCc6ld8fdWVQmUbuc7+58MchvtAu3HALbBYVWYAN1F5kCam7ITiHP48doLXEbikRc+xhnHQGqjkzWuONKhzdaTsGeY+7uAe4V GfjyWJTM20T/pAClj+OrT+EwZBQVxolgjz5LP0blM6nnryF6J4QwGh1gxmNB8AKf4dCjK6yu/nqzWSPUL08hlmjtgNcJjopmkgYJjVTOLWhxKLz2Yg6vtT3m HTFWeHodZQViqu2+us4099snKU7g==|00001000000503834560||

RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA

Comisionado Ciudadano

Salvador

Romero Espinosa

Fecha: 11/09/21

Hora: 09:22h

C. A. Herrer

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	